



**ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS DENTALES "ANTEDE"**

Número: 2011- 008

Caracas, 07 de octubre de 2011

**RESOLUCION**

De conformidad con lo previsto en el artículo Decimotercero (13º) de los Estatutos Sociales y para dar cumplimiento al objeto o finalidad de la Asociación, según lo establecido en el artículo Segundo (2º) del Acta Constitutiva Estatutaria, la Junta Directiva de la Asociación, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

**PRIMERO**

Que por Resolución número 09-001 del 20 de mayo de 2009, la Asociación acordó el otorgamiento de **AVALES** para las actividades y cursos de capacitación y/o mejoramiento profesional para el gremio, ya sean dictados por personas jurídicas o naturales, ello con la finalidad de propender al estudio, divulgación y progreso de la profesión al igual que la necesidad de fomentar la capacitación y mejoramiento profesional de los Técnicos Dentales y Auxiliares de Laboratorio Dental, cooperando así con los centros de enseñanza en los asuntos de su competencia.

**SEGUNDO**

Que durante los cursos continuos de mejoramiento profesional dictados por ANTEDE, se ha detectado que hay deficiencias en la capacitación práctica y en el desarrollo de las habilidades y destrezas, tan necesarias en la formación profesional de los Técnicos Dentales, haciéndose indispensable atender esas deficiencias fomentando la capacitación en ese sentido.

**TERCERO**

Que mediante carta de fecha 12 de julio del año en curso, el Centro Nacional de Adiestramiento Técnico Dental (**CENATEDE**), solicitó formalmente se le otorgara el **AVAL** para todas las actividades de enseñanza, capacitación y adiestramiento que imparta esa institución, aportando como contribución permanente para **ANTEDE**, el diez por ciento (10%) del total de las mensualidades que perciba **CENATEDE**, durante todo el año.